

### DECRETO No. N 6 9 DE 2021

11 0 MAY 2021

### POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

#### EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere en los artículos 31 y 54 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, establece que "(...) Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterjor, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca. (...)"

Que el artículo 54 de la Ordenanza 29 del 27 de noviembre de 2020, establece: "Transitorio: Otorgar facultades extraordinarias al Gobernador para crear rubros, adicionar recursos y realizar traslados al presupuesto de la vigencia 2021, así como de las demás facultades dadas por ley para ajustar el presupuesto en casos particulares. Las facultades extraordinarias se otorgan por el término de cinco (5) meses contados a partir del primero (1°) de enero 2021. "

Que mediante los oficios radicados vía mercurio No. 2021314853 y No. 20211317403 del 13 de abril de 2021 respectivamente, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, solicita a la Secretaría de Hacienda, traslado presupuestal por la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.425.000.000).

Que la Secretearía de Agricultura y Desarrollo Rural solicita contracréditar el "Programa 02 – inclusión productiva de pequeños productores rurales - Producto 016 – servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad, por valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$125.000.000), en consideración a las solicitudes enviadas por los diferentes grupos de interés que se atienden a través de la meta 270 – "cofinanciar 280 eventos del sector agropecuario de carácter municipal, departamental, nacional e internacional, que a través de la gestión con otras entidades del sector, se pueden atender las necesidades de apoyo a iniciativas empresariales que fomenten la asociatividad, permitiendo disponer de \$125.000.000 para atender mayores requerimientos en los procesos de comercialización, sin que esta modificación presupuestal afecte el cumplimiento de lo programado en el conjunto de factores que componen la meta.

Meta de Producto 330 — Beneficiar a 3.000 familias mediante la estrategia ZODAS para el abastecimiento agroalimentario de Cundinamarca y la región, por valor de MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.100.000.000), que se pueden disponer del presupuesto asignado por esta meta teniendo en cuenta que se da cumplimiento a los indicadores propuestos para la presente vigençia como son la cobertura de 900 familias y a que se ha









Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9 Código Postal: 111321 — Teléfono: 749 1276/67/85/48

**⊘**/CundiGob **⊘** @CundinamarcaGob www.cundinamarca.gov.co





# DECRETO No. 769 DE 2021

L1 0 MAY 2021

### POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

gestionado ante entidades públicas y privadas recursos considerables que fortalecerán financieramente dicha meta.

Programa 07 – sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria - Meta de Producto 297 – Cooperar en 116 municipios del departamento en protección y bienestar animal, se requiere contracreditar el valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000), ya que esta meta pasó a ser responsabilidad (líder) del Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca – IPYBAC a través de la Ordenanza 043 de 2020.

Meta de Producto 298 – Formular la Política Pública en Protección y Bienestar Animal, se requiere contracreditar el valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000), ya que esta meta pasó a ser responsabilidad (líder) del Instituto de Protección y Bienestar Animal de Cundinamarca – IPYBAC a través de la Ordenanza 043 de 2020."

Que en el mencionado oficio se argumenta que los recursos se destinarán al "Sector 17 -Agricultura y Desarrollo Rural- Programa 02 – inclusión productiva de pequeños productores rurales; (i) Meta de Producto 270 – Cofinanciar 280 eventos del sector agropecuario de carácter municipal, departamental, nacional e internacional, Producto 038 – Servicio de apoyo a la comercialización, por valor de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$425.000.000), estos recursos se requieren incorporar al presupuesto de inversión de la vigencia 2021 de la Secretaría de Agricultura para fortalecer las actividades relacionadas con los mercados campesinos; (ii)Meta de Producto 285 -Intervenir 42 distritos de riego legalmente constituidos en el Departamento, por la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000), (...) con el fin de incrementar recursos y fortalecer las actividades en número de distritos de riego beneficiados y así garantizar el adecuado funcionamiento de estas asociaciones para la optimización y mantenimiento de sistemas productivos, en el cumplimiento de las metas programadas en esta vigencia, (iii) Meta de Producto 287 – Proveer a 350 predios rurales con reservorios que permitan almacenamiento y manejo eficiente del agua para uso agropecuario, el valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 500.000.000), con el fin de incrementar el número de predios rurales beneficiados con estructuras de almacenamiento de agua, que permitan el uso y aprovechamiento del recurso hídrico en época de sequía, favoreciendo así, los sistemas productivos agropecuarios."

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación expidió concepto favorable No. 0090 del 12 de abril de 2021 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

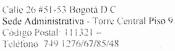
	SPC /	BPIN	FECHA	PROYECTO
AND THE PROPERTY OF THE PROPER	298136	2020004250266	08-04-2021	Fortalecimiento de canales de mercado para el sector agropecuario en el departamento de Cundinamarca.













# DECRETO No. 1 69 DE 2021

1 0 MAY 2021 \_

# POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

SPC	BPIN	FECHA	PROYECTO
298139	2020004250245	0 <i>7-</i> 04-2021	Fortalecimiento de la protección y el bienestar animal en el departamento de Cundinamarca.
298164	2020004250241	08-04-2021	Fortalecimiento de los Factores Productivos en el Sector Rural del departamento Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda (E) del departamento de Cundinamarca, expidió certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 7100011202/7100011874 y 7100012467/de fechas 01, 23 y 31 de marzo de 2021 respectivamente por valor total de MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.425.000.000).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 15 de abril de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

#### **DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado al Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, por la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.425.000.000), con base en los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 7100011202, 7100011874 y 7100012467 de fechas 01, 23 y 31 de marzo de 2021 respectivamente, expedidos por el Director Financiero de Presupuesto (E) de la Secretaría de Hacienda, así:

#### SECCIÓN PRESUPUESTAL 1124 SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Código	Descripcion	Area functional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Foudo	Producto	Codigo meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatriento	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
					-			GASTOS DE INVERSIÓN					1.425.000,000
			17	N. opposit	1		and a control of the	SECTOR - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					1,425,000,000
			02					PROGRAMA - INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES.					1,225,000,000
						270	odo	META PRODUCTO - Cofinanciar 280 eventos del sector agropecuario de caràcter municipal, departamental, nacional e internacional	280,00	Num.	1,00	116.00	125.000.000
			2020004250266				The state of the s	PROYECTO - Fortalecimiento de canales de mercado para el sector agropecuario en el departamento de Cundinamarca		1000			125,000,000
2 3.2 02.02.009	Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad	5/270/CC	20200042502661702016	3-19(6)	016			PRODUCTO - Servicio de apoyo para el fomento de la asociatividad					125,000,000
		edited dispray (0) (0) and (0)				330	- Hoo	META PRODUCTO - Beneficiar a 3 090 familias mediante la estrategia ZODAS para el abastecimiento agrealimentario de Cundinamarea y la región	3000,00	Num	00'0	814,00	000,000,001.1
			2020004250241					PROYECTO - Fortalecimiento de los Factores Productivos en el Sector Rural del Departamento Cundinamarea					1,100,000,000









Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9. Código Postal: 111321 — Telefono: 749 1276/67/85/48.

**O**/CundiGob **O**@CundinamareaGob www.cundinamarea.gov.co



### DECRETO No. 769 DE 2021

LT 0 MAY 2021

### POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

2 3 2 02 02 009	Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria	5/330/CC	20200042502411702017	3-1100	017	and its annian landson to		PRODUCTO - Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria		The second secon		1.100,000,000
			07					PROGRAMA - SANIDAS AGROPECUARIA E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA.		-		200,006,000
		Andrew des Antremental				297	Producto	META PRODUCTO - Cooperar en 116 municipios del departamento en protección y bienestar animal	116.00	A LUIT	0 0 0	150,000,000
			2020004250245			- Constitution of the Cons		PROYECTO - Fortalecumiento de la protección y el bienestar animal en el departamento de Cundinamarca	or and the second	THE PERSON NAMED		150,000,000
2 3 2 02 02 000	Servacios de vacunación para especies animales de interes agropecuario	5/297/CC	20200042502451707042	3-19(8)	042			PRODUCTO - Servicios de vacunación para especies animales de interes agropecuario	and other party and party			150 060 000
		AND THE PARTY OF T				298	Producto	META PRODUCTO - Formular la Política Pública en Protección y Bienestar Animal	1.00 L	18175	× =	50,000,000
sama, consequente por confederativamente estado.			2020004250245	-			- 3	PROYECTO - Fortalecimiento de la protección y el bienestar animal en el departamento de Cundinamarca	Berthall State of the State of			50,000,000
2 3 2 02 02 009	Documentos de política	5/298/CC	20200042502451707070	3-1900	070			PRODUCTO - Documentos de política	T	T		50,000 (800)
TOTAL CONTRA	CRÉDITO SECRETARÍA DE AGRICULT	TURA Y DE	SARROLLO RURAL									1.425.000.000

**ARTÍCULO 2º.** Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, por la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.425.000.000).

#### SECCIÓN PRESUPUESTAL 1124 SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Côdigo	Descripción	Area funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODECTO)	Fondo	Producto	Codigo meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatriento	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigeneia	Valor
				-				GASTOS DE INVERSIÓN					1,425,000,000
	To the second se		17		-			SECTOR - AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL				S CA	1,425,000,000
	in the second se		02					PROGRAMA - INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES.					1.425.000.000
				and property and the control of the		270		META PRODUCTO - Cofinanciar 280 eventos del sector agropecuario de carácter municipal, departamental, nacional e internacional.	280,00	Num	1.00	116,00	425,000.000
Service Servic	The state of the s		2020004250266					PROYECTO - Fortalecimiento de canales de mercado para el sector agropecuario en el departamento de Cundinamarca					425,000,000
2.3.2.02 02 009	Servicio de apoyo a la comercialización	5/270/CC	20200042502661702038	3-1900	038	-		PRODUCTO - Servicio de apoyo a la comercialización.				Organia Arrivo	325.000,000
2.3 2.02 02.009	Servicio de apoyo a la comercialización	5/270/CC	20200042502661702038	3-1100	038			PRODUCTO - Servicio de apoyo a la comercialización					100,000,000
unana titi ta Mindisi, salama situ sama da mit dan sana uniti a mitu salam situ salam situ salam situ salam si		a cité d'hissa shikaadha dhi shi shika dha dhi shika dhi shika dh				285	Producto	META PRODUCTO - Intervenir 42 distritos de riego legalmente constituidos en el departamento	de 3 to 4	Nun	00,0	15,00	500,000,000
			2020004250241	and the same of th				PROYECTO - Fortalecimiento de los Factores Productivos en el Sector Rural del Departamento Cundinamarca.				Topological adjustment of the control of the contro	500.000,000
2.3.2.02.01.000	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dingida a pequeños productores	5/285/CC	20200042502411702010	3-1100	010	CARTINA CARTINA DE CATA		PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores			The state of the s		500,000,000
						287		META PRODUCTO - Proveer a 350 predios nurales con reservorios que permitan almacenamiento y manejo eficiente del agua para uso agropecuario.	350,00	Num	00'0	100,00	500.000.000
	77		2020004250241			The second secon		PROYECTO - Fortalecinuento de los Factores Productivos en el Sector Rural del Departamento Cundinamarca.			-		500.000.000
2 3 2 02.01 000	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	5/287/CC	20200042502411702010	3-1100	010	NATIONAL PROPERTY OF		PRODUCTO - Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores.			The state of the s		500.000.000









Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9. Código Postal: 111321 -Teléfono: 749 1276/67/85/48

**⊘**/CundiGob **⊘** @ CundinamarcaGob www.cundinamarca.gov.co



### DECRETO No. 1 6 9 DE 2021.

[1 0 MAY 2021

## POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

**ARTÍCULO 3º.** Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

**ARTÍCULO 4º.** Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

NICOLÁS GARCÍA BUSTOS Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRÓ

Secretaria de Hacienda







Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9. Código Postal: 111321 — Teléfono: 749 1276/67/85/48

**⑥**/CundiGob **◎** @CundinamarcaGob www.cundinamarca.gov.co





DECRETO No. 16 9 DE 2021

1 0 MAY 2021

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA 2021

> comos Andris De 28 6 CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN

Secretario de Planeación

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: Fabian A. Lozano R.

Contratista

Jose Julián Rojas Sánchez

Contratista

Julio Cesar Guzmán Verificó:

Profesional Universitario

Revisó: Miguel Andrés Hortua Vanegas

Jefe Oficina Jurídica – Secretaría de Hacienda Jose Mauricio Vega Lopera

Aprobó:

Director Financiero de Presupuesto

German Rodriguez Gil D

German Rodriguez Gil P
Director Técnico – Secretația de Planeación Aprobó:

Freddy Gustavo Orjuela Hernández Aprobó:

Secretario Jurídico









Calle 26 #51-53 Bogotá D.C Sede Administrativa - Torre Central Piso 9. Código Postal: 111321 -Teléfono: 749 1276/67/85/48